



CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CREDITOS EXTERNOS DE LA NACIÓN Y GARANTIZADOS

AUTORIDAD DEL PROCESO: Director de Inversiones y Finanzas Públicas

LIDER DEL PROCESO: Subdirector de Crédito

MACROPROCESO: Financiamiento Público

OBJETIVO: Estructurar y realizar seguimiento a las operaciones de crédito externo de la nación y garantizados para la financiación de proyectos de inversión, con base en las necesidades de la Entidad del sector

ALCANCE: Inicia con la recepción de la solicitud para la contratación de crédito, continúa con la emisión del concepto y acompañamiento para el trámite de firma del contrato, y finaliza con la emisión del informe de seguimiento a la CICP.

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
Entidades del Sector	Comunicación escrita manifestando la necesidad de financiar un proyecto de inversión con recursos de crédito externo	1. Solicitar concepto técnico	Director de Inversiones y Finanzas Públicas o Subdirector de Crédito	<p>Recibe y revisa la comunicación de las entidades que manifiestan la necesidad de financiamiento, y elabora memorando solicitando concepto técnico para la o las Direcciones Técnicas correspondientes</p> <p>Así mismo, se hace una revisión sobre el espacio fiscal de la Entidad del sector de ser requerido.</p> <p>Nota 1: Cuando existan instrucciones directas del Gobierno Nacional a través de la Alta Dirección del DNP, se omitirán las actividades 1, 2 y 3.</p> <p>Nota 2: Cuando el DNP es el beneficiario del crédito externo se omiten las actividades 1 y 2 se continua en la actividad 3.</p>		Memorando solicitando concepto técnico (R)	Director (es) Técnico (s) o subdirectores técnicos
Director de Inversiones y Finanzas Públicas o Subdirector de Crédito	Memorando solicitando concepto técnico	2. Emitir concepto	Director Técnico o Subdirector Técnico	<p>Analiza la información soporte remitida por la entidad, estudia su justificación, emite y envía concepto técnico sobre la solicitud.</p> <p>Nota 3: Cuando La Dirección Técnica requiera más información, podrá solicitarla directamente a la entidad o a través de la SC.</p>	X	Memorando emitiendo concepto técnico (R)	Director de Inversiones y Finanzas Públicas o subdirector de crédito
Director Técnico o Subdirector Técnico	Memorando emitiendo concepto técnico	3. Gestionar la inclusión en programación de la banca	Subdirector de Crédito	<p>Revisa el concepto emitido por el Director Técnico o Subdirector Técnico fuera el caso.</p>		Comunicación escrita sobre viabilidad de inclusión de la	Banca Entidad del Sector



CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CREDITOS EXTERNOS DE LA NACIÓN Y GARANTIZADOS

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
				Si el concepto es favorable, o se trata de un crédito del DNP, se incluye en la programación de la banca, (Continúa con actividad 4) , de lo contrario, se le envía comunicación escrita a la entidad del sector informando al respecto.		operación en la programación de la banca	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Banca Subdirector de Crédito Entidad del sector	Documento de Proyecto Solicitud de Programación del CONPES	4. Apoyar la elaboración del Documento CONPES	Subdirección de Crédito Dirección Técnica	<p>La Subdirección de Crédito y la(s) Direcciones Técnicas, acompañan y asesoran a la Entidad del sector en la elaboración del documento CONPES para presentación ante la instancia CONPES.</p> <p>El miembro del CONPES solicita al Subdirector Sectorial del DNP la inclusión del Documento para aprobación del CONPES.</p> <p>Ver Proceso Elaboración de Documentos CONPES PM-EC y Guía metodológica para la elaboración y seguimiento de documentos CONPES EC-G01.</p> <p>Nota 4: Si se trata de un crédito de Inversión, la banca realiza misiones de identificación, preparación y análisis para estructurar la operación de crédito</p> <p>Nota 5: Si el documento entregado al grupo coordinador CONPES no se considera adecuado para ser presentado al CONPES, el mismo podrá ser ajustado de acuerdo con lo requerido.</p> <p>Nota 6: Si la solicitud de endeudamiento proviene de una entidad descentralizada del orden nacional o descentralizada del orden territorial, la Subdirección de Crédito adelantará el análisis financiero de la entidad.</p> <p>Nota 7: Si la solicitud de endeudamiento proviene de una entidad territorial, el análisis financiero será realizado por la Dirección de Desarrollo Territorial de acuerdo con el marco jurídico vigente.</p>	X	Documento CONPES (R)	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Direcciones Técnicas y Subdirección de Crédito DNP Entidad del sector



CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CREDITOS EXTERNOS DE LA NACIÓN Y GARANTIZADOS

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
				Nota 8: En el caso que el concepto financiero mencionado en las Notas 6 y 7 se haya emitido excediendo el año calendario se actualizará a fin de ser incluido en el documento CONPES.			
Subdirección de Crédito	Documento CONPES publicado	5. Brindar asistencia técnica a la Entidad del sector	Subdirección de Crédito Director o subdirector técnico	Brindar asesoría técnica a la Entidad del sector para la elaboración del documento y la presentación del Programa de crédito ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público. Nota 9: Si la solicitud de endeudamiento proviene de una entidad pública descentralizada del orden nacional o descentralizada del orden territorial, y cuando se trate de un crédito con garantía el proceso es el mismo, pero se omite la actividad 7.		Documento para solicitar autorización para gestionar la contratación de empréstito externo	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Entidad del sector
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Resolución de autorización para gestionar / negociar la contratación de empréstito externo	6. Apoyar el proceso de negociación	Subdirección de Crédito Dirección Técnica	El DNP podrá asistir al proceso de negociación con la fuente de financiamiento, asesorando a la Entidad del sector. Las características principales del contrato acordadas durante dicha negociación son resumidas en el acta de negociación. Nota 10: El acta de negociación puede ser firmada por el DNP, MHCP y la entidad ejecutora por parte de la Nación, y/o por la Banca.		Acta de la negociación	Subdirección de Crédito Dirección Técnica Banca Ministerio de Hacienda y Crédito Público Entidad del sector
Banca Subdirección de Crédito	Acta de la negociación	7. Brindar asistencia técnica a la Entidad del sector	Subdirección de Crédito	El DNP podrá brindar asesoría técnica a la Entidad del sector para la redacción del documento y la presentación del Programa de crédito ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.		Documento para solicitar autorización para contratar el empréstito externo	Ministerio de Hacienda y Crédito Público



CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CREDITOS EXTERNOS DE LA NACIÓN Y GARANTIZADOS

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
							Entidad del sector
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Resolución de autorización para contratar el empréstito externo	8. Acompañar el trámite de firma del contrato	Subdirección de Crédito	El DNP podrá acompañar a la Entidad del sector en la firma del contrato de préstamo. Una vez firmado el contrato por la entidad ejecutora, MHCP y la Banca, la SC recibe una copia del mismo.		Contrato de préstamo firmado	Subdirección de Crédito Dirección Técnica Banca Ministerio de Hacienda y Crédito Público Entidad del sector
Entidad Ejecutora	Informe de seguimiento Trimestral	9. Realizar seguimiento a la operación de crédito público externo con base en los informes trimestrales enviados.	Subdirección de Crédito	El DNP realizará el seguimiento a la operación de crédito público externo con base en los informes trimestrales enviados por la entidad ejecutora de conformidad con lo previsto en la norma. Nota11: El DNP acompaña a la banca y a la entidad ejecutora en las misiones de supervisión y de revisión de mediano plazo durante el proceso de ejecución de la operación. Como parte del seguimiento. Nota 12: El DNP participa en la construcción de las ayudas de memoria de las misiones de seguimiento, donde se establecen compromisos y acciones correctivas para mejorar la ejecución de los recursos.		Informe semestral CICP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Entidades del Sector	Comunicación escrita manifestando la necesidad de modificar el contrato de préstamo	10. Solicitar concepto técnico	Director de Inversiones y Finanzas Públicas o Subdirector de Crédito	Recibe y revisa la comunicación de las entidades que manifiestan la necesidad de realizar modificaciones de los contratos de préstamo, tales como: prórrogas, reestructuraciones entre componentes, cancelaciones parciales, entre otras. Y elabora memorando solicitando concepto técnico para la o las Direcciones Técnicas correspondientes.		Memorando solicitando concepto técnico (R)	Director (es) Técnico (s) o subdirectores técnicos



CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CREDITOS EXTERNOS DE LA NACIÓN Y GARANTIZADOS

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
Director de Inversiones y Finanzas Públicas o Subdirector de Crédito	Memorando solicitando concepto técnico	11. Emitir concepto	Director Técnico o Subdirector Técnico	<p>Analiza la información soporte remitida por la entidad, estudia su justificación, emite y envía concepto técnico sobre la solicitud.</p> <p>Nota 13: Cuando La Dirección Técnica requiera más información, podrá solicitarla directamente a la entidad o a través de la SC.</p>	X	Memorando emitiendo concepto técnico (R)	Director de Inversiones y Finanzas Públicas o subdirector de crédito
Director Técnico o Subdirector Técnico	Memorando emitiendo concepto técnico	12. Gestionar la modificación del contrato de préstamo.	Subdirector de Crédito	<p>Revisa el concepto emitido por el Director Técnico o Subdirector Técnico.</p> <p>Si el concepto es favorable, se le envía comunicación escrita a MHCP.</p> <p>Nota 14. Cuando la entidad del sector no requiera de modificaciones al contrato de préstamo, se omitirán las actividades 10, 11 y 12.</p>		Comunicación escrita sobre viabilidad de la modificación del contrato de préstamo.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público

REVISÓ:	2019	03	11	APROBÓ:	2019	03	11
Mónica Peñuela Jaramillo Subdirector de Crédito	(Firma)			Yesid Parra Vega Director de Inversiones y Finanzas Públicas	(Firma)		